



# Comisión aprueba cuatro dictámenes que fortalecen derechos y protección contra la violencia de las mujeres

## Boletín No. 5583

- Avalan reformas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

La Comisión de Igualdad de Género, que preside la diputada Julieta Kristal Vences Valencia (Morena), aprobó cuatro dictámenes orientados a modificar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia institucional, programas de emprendimiento, jornadas informativas de prevención de violencias y medidas cautelares.

### Ampliar la definición actual de violencia institucional

El primer dictamen, aprobado por 24 votos a favor, plantea adicionar un último párrafo al artículo 18 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el propósito de ampliar la definición actual de violencia institucional.

Este concepto, de acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), se manifiesta cuando una mujer presenta una denuncia por ser víctima de algún tipo de violencia o cuando se le han arrebatado injustamente sus derechos y las instituciones no le brindan un trato digno y de calidad.

La diputada Vences Valencia añadió que también se considera violencia institucional cuando las autoridades han permitido la vulneración de sus derechos o han participado en complicidad con el agresor, por lo que es responsabilidad del Estado mexicano no pasar por alto el respeto, la protección y la promoción de los derechos humanos de las mujeres; de ahí la importancia de esta reforma.

### Programas de emprendimiento para mujeres víctimas de violencia

El segundo dictamen, avalado por 26 votos, busca modificar los artículos 36 y 38 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con la intención de implementar programas de emprendimiento para mujeres víctimas de violencia.



Esta modificación tiene por objeto agregar un inciso más donde se incluya a la Secretaría de Economía dentro del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Además, pretende que esta dependencia pueda promover la implementación de programas de emprendimiento, capacitación, inclusión financiera, herramientas digitales y acompañamiento, para aquellas mujeres que han sido víctimas de cualquier tipo de violencia.

Respecto a este tema, la legisladora dijo que el fomento del empoderamiento económico de las mujeres no solo es una estrategia, sino un medio efectivo para poder terminar con el círculo de la violencia.

### **Impulsar jornadas informativas para prevenir la violencia contra las mujeres**

Con 27 votos a favor, las y los integrantes de la Comisión aprobaron el dictamen que adiciona una fracción IV al artículo 17 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el objetivo de implementar jornadas informativas con un enfoque intercultural para prevenir la violencia contra las mujeres, sobre todo en las comunidades indígenas y afroamericanas.

La diputada Vences Valencia explicó que este dictamen propone diseñar una estrategia que precise el Estado mexicano para erradicar la violencia contra las mujeres en la comunidad, el cual deberá implementar jornadas informativas con un enfoque intercultural, para prevenir la violencia contra las mujeres y fortalecer el respeto, sobre todo en las comunidades indígenas y afroamericanas.

Destacó que el país está construido con una sociedad plural, por lo que cualquier iniciativa destinada a eliminar la violencia debe ser inclusiva y sensible a la diversidad de las comunidades.

Manifestó que es necesario realizar campañas comunitarias que desempeñen el papel de información y orientación en las comunidades rurales, para que identifiquen y atiendan las diferentes formas de violencias.

“Lo que se intenta es promover campañas informativas para que las mujeres se enteren de qué es violencia y cómo identificarla, porque al estar tan normalizada no ven que está presente en su entorno, sobre todo en las comunidades indígenas y afroamericanas”, refirió.



## Ningún medio de defensa en contra de las medidas y órdenes de protección

El cuarto dictamen, aprobado con 25 votos a favor, modifica el artículo 27 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de fijar en el marco normativo expresamente que no se admitirá ningún medio de defensa o recurso alguno en contra de las medidas y órdenes de protección dictadas por la autoridad jurisdiccional como protección para las mujeres víctimas de violencia.

La diputada Vences Valencia comentó que son las fiscalías, ministerios públicos y juzgados quienes emiten las medidas cautelares, por lo que se debe tener claro que las órdenes de protección son actos que se dan para proteger la integridad, la vida y los derechos de las mujeres.

## Asuntos generales

La diputada Erika Vanessa Del Castillo Ibarra (Morena) pidió que desde esta instancia legislativa se impulse la iniciativa en materia de buscadoras de personas desaparecidas, con el fin de crear un mecanismo de protección para defensores de derechos humanos y periodistas; asimismo, la que promueve una nueva ley contra la discriminación para sancionar al funcionario o persona que violente o genere discriminación.

La diputada de Morena, Beatriz Rojas Martínez coincidió con la importancia de impulsar iniciativas que impacten a las mujeres, entre ellas, la que se encuentra en la Comisión de Justicia sobre hijos e hijas de las mujeres víctimas de feminicidio.

